

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 32

Miércoles, 17 de Febrero de 2010

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 3, 8
ADMINISTRACIÓN LOCAL	9
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.....	14
Ayuntamiento de Hoyos del Espino.....	12
Ayuntamiento de Mijares.....	13
Ayuntamiento de Padiernos	9
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	15
Juzgado de Instrucción Nº 1 de Arenas de San Pedro	15
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila	15
PARTICULAR	16
Asociación de Agricultores y Ganaderos de Adanero	16

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 361/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 1/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo 1 se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Ávila, a 26 enero 2010

El Director Provincial, P.D. de firma (Circular 5-04 d 1/10 993),

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

TIPO/IDENTIFICADOR	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Nº-EXPEDIENTE
07 281188664612	0111	DEYAN NEDYALKOV YANKOV	
PROCEDIMIENTO: Anulación base Julio/08			
DOMICILIO: C/ Colonia Estación, 83 05290 - SANCHIDRIAN (Ávila)			

10 05101299213	0111	CARPINTERÍA DEL TIETAR, S.L.	
PROCEDIMIENTO: Anulación base Septiembre, Octubre y Diciembre/08			
DOMICILIO: Pgo. Ind. Las Ventillas 05420 - SOTILLO DE LA ADRADA (Ávila)			



TIPO/IDENTIFICADOR	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Nº-EXPEDIENTE
07 051006546590	0111	OMAR CHAKIR	
PROCEDIMIENTO: Anulación de base mayo/09			
DOMICILIO: Urb. Los Delfines, 1 05420 - SOTILLO DE LA ADRADA (Ávila)			
07 281175624677	0111	YASSIN AHARRAN	
PROCEDIMIENTO: Anulación base Diciembre/08 y Enero/09			
DOMICILIO: C/ Las Lanchas, 56 Bajo 05100 -NAVALUENGA (Ávila)			
07 051005795138	0111	PETRE VALENTIN IORDACHE	
PROCEDIMIENTO: Anulación base Julio/08			
DOMICILIO: C/ Francisco Nebreda, 4 05005 - ÁVILA			
07 28110814909	0111	NOELIA LIZETH JIMENEZ ANAMPA	
PROCEDIMIENTO: Anulación base Enero/08			
DOMICILIO: C/ Vasco de Quiroga, 9 05005 - AVILA			
07 051006090077	0111	CESAR AUGUSTO GRANADA GIL	
PROCEDIMIENTO: Anulación base Noviembre/08			
DOMICILIO: Avda. de Madrid, 13 05001 - ÁVILA			
07 051006184350	0111	REGINA LOPES DOS SANTOS	
PROCEDIMIENTO: Anulación base Enero/09			
DOMICILIO: C/ Puerto del Pico, 1 05400 - ÁVILA			
UNIDAD ASIGNADA:Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria Avda. Portugal, 4 05001 Ávila			
Teléf. 920206034			
Fax 920206031			

Número 464/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redac-



ción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

AVILA, a 08 de FEBRERO de 2.010
El Recaudador/a Ejecutivo/a, Ilegible

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 01 1 10 000003

Table with columns: TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE, REG., NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO, COD.P, LOCALIDAD, PROCEDIMIENTO, NUM. DOCUMENTO, URE. It lists various administrative records with their respective details.



05 01 10 00022949		LG FINCA SANTA LEONOR 0		05260	CEBREROS	05 01 218 10 000126965	05 01
07 281294835152	0611	HERRADI --- EL BACHIR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00023050		UR EL CAUCE 0 1 2 IZQ		05430	ADRADA (LA)	05 01 218 10 000127066	05 01
07 451023455140	0611	ISAR --- TUDORITA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00023151		CL CAPITAN PEÑAS 16 1 A		05003	AVILA	05 01 218 10 000127167	05 01
07 050018164654	0521	DAPENA GONZALEZ VICTORINO MANUE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 10 00023353		CL TRINIDAD 16 1 3 A		05003	AVILA	05 01 218 10 000127369	05 01
10 05101937389	0111	MARTINOS Y ROMEROL O BYLA, S.L. UNIPERSONAL		05003	AVILA	05 01 303 10 000068361	05 01
05 01 09 00292805		CL VIRGEN MARIA 10		05002	AVILA	05 01 303 10 000068462	05 01
10 05101255258	0111	CONSTRUCCIONES Y CON TRATAS ABULENSE, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 09 00293108		CL CINCO VILLAS 1		05002	AVILA	05 01 303 10 000068563	05 01
10 05101757133	0111	PRELKIN 2007, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 09 00293310		TR DE LA PAZ 25 2 4		05002	AVILA	05 01 303 10 000068765	05 01
10 05101757133	0111	PRELKIN 2007, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 09 00293310		TR DE LA PAZ 25 2 4		05002	AVILA	05 01 303 10 000068866	05 01
10 05101940221	0111	FLORIN ALEXA CONSTRUCCIONES, S.L.U.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 09 00293512		CL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES 10		05002	AVILA	05 01 303 10 000073617	05 01
07 101005772422	0611	BOUASRIYA --- ABDELHAQ			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 08 00291461		CL EGIDO 3		05530	SANTA MARIA DEL ARRO	05 01 303 10 000073819	05 01
07 280447133719	0521	JIMENEZ DIAZ CARLOS JAVIER			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 08 00314804		CL TRAVESIA DEL POZO 4		05239	PEGUERINOS	05 01 303 10 000074324	05 01
07 051005800087	0611	PAEZ SOTO MARCELINO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 08 00335012		CL LOPEZ PINTOR 11		05480	CANDELEDA	05 01 303 10 000074627	05 01
07 050016787860	0521	SANZ PEREZ JOSE IGNACIO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 08 00340264		CL REINA ISABEL 21 2 D		05001	AVILA	05 01 303 10 000074728	05 01
10 05101506347	1211	MONTOIRO GARCIA JOSE ANTONIO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 07 00141385		CL NTR.SRA. DE SONSOLES 82 5 2		05002	AVILA	05 01 303 10 000074829	05 01
10 05101506347	1211	MONTOIRO GARCIA JOSE ANTONIO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 07 00141385		CL NTR.SRA. DE SONSOLES 82 5 2		05002	AVILA	05 01 303 10 000075132	05 01
07 280450006434	0521	MARTIN COLORADO BERNARDO			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 08 00028753		CL MURALLA 2		05600	BARCO DE AVILA (EL)	05 01 303 10 000084327	05 01
07 051005715720	0521	GEORGIEV --- GEORGI BANCHEV			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 08 00046739		CL COLONIA ESTACION 83		05290	SANCHIDRIAN	05 01 303 10 000084428	05 01
07 101001525640	0521	BLAZQUEZ BLAZQUEZ JUAN			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 08 00046840		CL ENCINAR 18		05480	CANDELEDA	05 01 303 10 000086246	05 01
07 350056843455	0521	SANCHEZ MAHILLO MANUEL			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 08 00062604		CL EL PUENTE 14 2 D		05600	BARCO DE AVILA (EL)	05 01 303 10 000103424	05 01
10 05101011748	0111	ASOCIACION FORESTAL DE AVILA			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
05 01 09 00369896		CL AREVALO (CENTRO COMERCIAL AVILA 1 17		05001	AVILA	05 01 313 09 002469033	05 01
07 050010361713	0521	VEGA SANTO TOMAS ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 08 00304393		CL RUFINO MARTIN 31		05003	AVILA	05 01 313 09 002469134	05 01
07 050010361713	0521	DIAZ MORENO MARIA DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 08 00304393		CL RUFINO MARTIN 31		05003	AVILA	05 01 313 09 002469437	05 01
07 081161176255	0521	FIORINO --- JOHN ANGELO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 09 00208939		PP SANTA MARIA DE LA CABEZA 13 B 16		05005	AVILA	05 01 313 09 002469639	05 01
07 481019936113	0521	ESTEBARANZ GONZALEZ ALVARO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 09 00342618		CL JESUS LUNAS ALMEIDA 3 2 D		05500	PIEDRAHITA	05 01 313 09 002470043	05 01
07 481019936113	0521	ESTEBARANZ GONZALEZ ALVARO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 09 00342618		CL JESUS LUNAS ALMEIDA 3 2 D		05500	PIEDRAHITA	05 01 313 09 000027844	05 01
07 050011884815	0521	MARTIN GUTIERREZ ALFONSO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 09 00373334		CL SANTA FE 7 1		05003	AVILA	05 01 313 10 000028450	05 01
10 05002845067	0613	MUÑOZ ARENAS CRISANTO JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 98 00092416		CL FIVASA 6 2 2 A		05003	AVILA	05 01 313 10 000029359	05 01
07 371000536596	0521	ROBLEDO RAMOS JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 02 00030001		CL MONTALVO 4		05164	RIOCABADO	05 01 313 10 000029965	05 01
07 050019592372	0521	SANCHEZ RUEDA ARANZAZU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 05 00072320		CR DE SONSOLES 9 - 5- 4- D		05005	AVILA	05 01 313 10 000030167	05 01
07 051005463318	0521	MARTINHO DA SILVA CARLOS MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00076418		CL LA MINA 4 2° D		05002	AVILA	05 01 313 10 000030369	05 01
07 340020430484	0521	OVIEDO YUSTE JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00095111		PP DE LA ESTACION 46 01 IZQ		05001	AVILA	05 01 313 10 000030773	05 01
10 05100523011	0111	CONSTRUCCIONES RAFAE L RODRIGUEZ GARCIA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00112689		CL LA IGLESIA 1		05291	MAELLO	05 01 313 10 000032995	05 01
07 050015336092	0521	CUENCA IGLESIA FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 07 00159977		CL LAS HERAS 4		05350	SAN PEDRO DEL ARROYO	05 01 313 10 000033908	05 01
07 050009823058	0721	GARCIA GOMEZ CIRILO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 08 00003895		CL SAN BERNABE 0		05697	NAVATEJARES	05 01 313 10 000035227	05 01
07 281140515731	0521	BOLDIJERI --- ADRIAN TIBERIU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 08 00239527		CL AGUSTIN R.SAHAGUN 38 A 5 2		05003	AVILA	05 01 313 10 000035928	05 01
07 051004725108	0611	CALO --- MARINEL MARCEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 08 00320864		CL DEHESA DE GAROZA 0		05530	MUÑO GALINDO	05 01 313 10 000036029	05 01
07 050019345529	0521	GONZALEZ CIFUENTES SAGRARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 09 00073947		UR PUENTEVEIEJO 1		05291	MAELLO	05 01 313 10 000036231	05 01
07 050019345529	0521	GONZALEZ CIFUENTES SAGRARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 09 00073947		UR PUENTEVEIEJO 1		05291	MAELLO	05 01 313 10 000036332	05 01
07 050019345529	0521	VELAYOS MARTIN FIDEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 09 00073947		UR PUENTE VIEJO 1		05291	MAELLO	05 01 313 10 000037342	05 01
07 050016902846	0521	GARBIN BLAZQUEZ JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 09 00081324		CL PALENCIA 11 1 A		05480	CANDELEDA	05 01 313 10 000037847	05 01
07 051000475595	0521	BLAZQUEZ JIMENEZ OSCAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 09 00101027		CL BANDERAS DE CASTILLA 20 2 4 1		05001	AVILA	05 01 313 10 000037948	05 01
07 050011883300	0521	GARRO RETAMAL JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 09 00153062		CL JOSE ZORRILLA 35 3 A		05480	CANDELEDA	05 01 313 10 000038554	05 01
10 05101531407	0111	YBAROLA --- GUSTAVO ARIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 09 00179637		CL PUENTARRON 0		05294	CAÑADA (LA)	05 01 313 10 000038958	05 01
10 05101319825	0111	LUIGUIPEMA S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 09 00184586		AV DE PORTUGAL 47		05001	AVILA	05 01 313 10 000039558	05 01
07 051004088039	0521	SAIZ SAIZ PIEDAD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 09 00193882		CL JOSE ZORRILLA 35 3 A		05480	CANDELEDA	05 01 313 10 000039858	05 01
10 05102013373	0111	GARCIA MONTENEGRO JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 09 00204390		CL CIUDAD DE CACERES 0		05004	AVILA	05 01 313 10 000039858	05 01
07 051006306511	0611	MLADENOV --- EMIL NACHKOV			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		



05 01 09 00233490	CL MANUEL BASULTO 2	05296	ADANERO	05 01 313 10 000039766	05 01
10 05100379430	0111 GARCIA PLAZA JUAN PEDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00237130	CL LA MURALLA 6	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 313 10 000039968	05 01
07 281182605243	0521 BRATU --- VASILE		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00243695	CL MARTIRES 9	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 313 10 000040271	05 01
07 051001118122	0521 BORREGUERO NAVAS SANTOS		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00252587	CL ESTEBAN MARTIN, 16-CHALET 29 0	05005	AVILA	05 01 313 10 000040574	05 01
07 051004160585	0521 RISSO COCCARO HELDER NICOLAS		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00277041	CL CUESTA ANTIGUA 3 BJ	05001	AVILA	05 01 313 10 000040978	05 01
07 280423996791	0521 BARAHONA CASTILLO RICARDO		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00306343	CL OLIVAR 6 C	05270	TIEMBLO (EL)	05 01 313 10 000041988	05 01
07 281026351781	0521 SAMPAYO AGUDO SUSANA		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00329682	CL CANTO DE LA VIRGEN 73	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 313 10 000042695	05 01
10 05101918292	0111 SANCHEZ MUNDACA ANDRES BERNARDO		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00330288	CL EMILIANO BERNABE 20 4 D	05002	AVILA	05 01 313 10 000042796	05 01
10 05101652655	0111 CONSUMIBLES INFORMAT ICOS ECOLOGICOS, S.L .U.		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00339281	CL HEROES DEL ALCAZAR 14	05001	AVILA	05 01 313 10 000042901	05 01
07 051002534625	0521 MANCEBO SANCHEZ MARIA SONSOLES		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00341608	CL PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD 8 1 4 D	05004	AVILA	05 01 313 10 000043103	05 01
07 481019936113	0521 ESTEBARANZ GONZALEZ ALVARO		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00342618	CL JESUS LUNAS ALMEIDA 3 2 D	05500	PIEDRAHITA	05 01 313 10 000043507	05 01
07 481019936113	0521 ESTEBARANZ GONZALEZ ALVARO		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00342618	CL JESUS LUNAS ALMEIDA 3 2 D	05500	PIEDRAHITA	05 01 313 10 000043608	05 01
10 05101987307	0111 MENACOR PARA HOSTELE RIA Y EL HOGAR SL		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00354338	CL EMILIO ROMERO 9 BJ	05200	AREVALO	05 01 313 10 000044618	05 01
07 050018237911	0521 BLAZQUEZ DIAZ ALBERTO		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00358681	CL HORNOS CALEROS 46 BJ C	05003	AVILA	05 01 313 10 000045426	05 01
07 101012018414	0611 BANU --- FLORIN		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00366664	CL SAN ISIDRO 4	05130	ROBLEDILLO	05 01 313 10 000046234	05 01
07 281067316194	0521 GARCIA CANDIL VICTOR		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00373031	CL VEREDA DE LAS MOZAS 1 2 1 C	05003	AVILA	05 01 313 10 000047042	05 01
10 05101804118	0111 FATMI --- ABDELAZIZ		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00392027	CL VIRGEN DE COVADONGA 16 BJ	05005	AVILA	05 01 313 10 000050476	05 01
10 05101804118	0111 FATMI --- ABDELAZIZ		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00392027	CL VIRGEN DE COVADONGA 16 BJ	05005	AVILA	05 01 313 10 000050577	05 01
07 051005341056	0611 AHMED --- KASSOU		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00392936	CL SAN FRANCISCO 5 3 IZD	05200	AREVALO	05 01 313 10 000050678	05 01
10 05100750555	0111 MA.JA.RO.TO,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00106784	CL VASCO DE QUIROGA 6	05005	AVILA	05 01 313 10 000053712	05 01
07 451028380922	0611 MAYA HEREDIA SAMAIRA		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00234504	CL CERRILLO BAJO 11	05192	COLILLA (LA)	05 01 313 10 000054419	05 01
07 051003807345	0521 MARTIN ARADAS AMADO		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00353833	CT DE CASILLAS 0	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 313 10 000056742	05 01
10 05101987307	0111 MENACOR PARA HOSTELE RIA Y EL HOGAR SL		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00354338	CL EMILIO ROMERO 9 BJ	05200	AREVALO	05 01 313 10 000056944	05 01
10 05101190994	0111 MORCILLAS SOTILLO, S .L.		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00354439	PG INDUSTRIAL LAS VENTILLAS 49	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 313 10 000057045	05 01
10 05101674883	0111 QOBBA --- ABDERRAZAK		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00354944	CL ANICETO MARINAS 29 3T 4	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 313 10 000057146	05 01
07 480082489667	0540 BLAZQUEZ GARCIA JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00365048	CL EL ALAMO 89	05110	BARRACO	05 01 313 10 000057550	05 01
07 281067316194	0521 GARCIA CANDIL VICTOR		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00373031	CL VEREDA DE LAS MOZAS 1 2 1 C	05003	AVILA	05 01 313 10 000058055	05 01
07 051004268396	0521 RIVAS GONZALEZ ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00374142	CL FRAY JOSE TRINIDAD 2 2º A	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 313 10 000058257	05 01
07 050015224140	0521 MARTINEZ RIVAS EMILIO		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00383539	CL CAMINO VIEJO DE PIEDRALAVES 34	05430	ADRADA (LA)	05 01 313 10 000058661	05 01
10 05102022164	0111 COLLADO PULIDO RAQUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00384751	TR SOL 2	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 313 10 000058762	05 01
07 050015595265	0521 CABALLERO JIMENEZ JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00385458	CL VIRGEN DE LA SOTERRAÑA 3	05005	AVILA	05 01 313 10 000058863	05 01
07 481019936113	0521 ESTEBARANZ GONZALEZ ALVARO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 09 00342618	CL JESUS LUNAS ALMEIDA 3 2 D	05500	PIEDRAHITA	05 01 315 10 000020972	05 01
07 280423996791	0521 BARAHONA CASTILLO RICARDO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 09 00306343	CL OLIVAR 6 C	05270	TIEMBLO (EL)	05 01 315 10 000060883	05 01
07 050019345529	0521 GONZALEZ CIFUENTES SAGRARIO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 09 00073947	UR PUENTEVEIEJO 1	05291	MAELLO	05 01 315 10 000066038	05 01
10 05101299516	0111 DELGADO MORCUENDE JESUS		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 09 00303818	CL AVIACION ESPAÑOLA 9	05480	CANDELEDA	05 01 315 10 000066139	05 01
07 051002534625	0521 MANCEBO SANCHEZ MARIA SONSOLES		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 09 00341608	CL PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD 8 1 4 D	05004	AVILA	05 01 333 09 002465090	05 01
10 05101992256	0111 GONGOPA, S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 09 00346961	CL RIO TERA 15	05004	AVILA	05 01 333 09 002465393	05 01
07 051003807345	0521 MARTIN ARADAS AMADO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 09 00353833	CT DE CASILLAS 0	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 333 10 000020770	05 01
10 05101190994	0111 MORCILLAS SOTILLO, S .L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 09 00354439	PG INDUSTRIAL LAS VENTILLAS 49	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 333 10 000020871	05 01
10 05101353369	1211 PINDADO CENALMOR ALFREDO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 08 00047446	CL CAPITAN MENDEZ VIGO 47 5 IZ	05003	AVILA	05 01 333 10 000062705	05 01
07 101011756716	0611 BANU --- MARIUS		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 09 00164681	CL SAN ISIDRO 4	05130	ROBLEDILLO	05 01 333 10 000089579	05 01
07 051006150402	0521 IACOMI --- ROMEO FANEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 09 00194185	CL REINA ISABEL 6 1 IZQ	05001	AVILA	05 01 333 10 000091704	05 01
10 05102009636	0111 RODRIGUEZ CASERO PABLO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 09 00370102	CL JUANA PIMENTEL 3	05430	ADRADA (LA)	05 01 333 10 000106252	05 01
07 050018139796	0521 BOSQUE GUTIERREZ LUIS VIDAL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 09 00379903	TR DE SAN ESTEBAN 7	05001	AVILA	05 01 333 10 000113023	05 01
07 051003284656	0611 GONZALEZ NAVEROS GLORIA NANCY		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 06 00168539	CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN 17 1 3 3	05003	AVILA	05 01 348 09 002466811	05 01
10 05101498869	0111 MARAZUELA LOPEZ MARCOS		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 07 00131382	PZ CONSTITUCION 7	05164	VILLANUEVA DE GOMEZ	05 01 348 09 002467013	05 01
07 050019584692	0611 MAYA JIMENEZ ADOLFO		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		



05 01 08 00290047	CL G (URB. EL RISCO) 5 3 DCH	05260	CEBREROS	05 01 348 09 002467114	05 01
07 050011521164	0521 BLANCO SANCHEZ JOSE LUIS		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 09 00335544	CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 34 A 4 1	05005	AVILA	05 01 348 09 002468427	05 01
07 281200614810	0611 PONCE ALVAREZ VICTOR		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 09 00265826	CL IBAÑEZ MARIN 3 1 B	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 348 10 000087963	05 01
07 281067316194	0521 GARCIA CANDIL VICTOR		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 09 00373031	CL VEREDA DE LAS MOZAS 1 2 1 C	05003	AVILA	05 01 348 10 000091401	05 01
07 280281439329	0521 CARVAJAL MUÑOZ TOMAS		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 09 00292603	PZ SANTA TERESA 13 1 3	05001	AVILA	05 01 348 10 000111710	05 01
07 051006441604	0611 CORTES ESCOBAR HENRRY		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 09 00341002	CL PIÑONERA 31	05260	CEBREROS	05 01 348 10 000111811	05 01
10 05101692869	1211 CORNEJO AREVALO JOSE MANUEL		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
05 01 07 00201003	AV DE LA INMACULADA 2 3 D	05005	AVILA	05 01 348 10 000111912	05 01
07 050019345529	0521 VELAYOS MARTIN FIDEL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00073947	UR PUENTEVEIEJO 1	05291	MAELLO	05 01 350 10 000062907	05 01
07 281107842087	0521 JOVER RODRIGUEZ JOSE CARLOS		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00303717	CL TENIENTE LOPEZ SALCEDO, S/N 0	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 350 10 000063210	05 01
07 281067316194	0521 GARCIA CANDIL VICTOR		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00373031	CL VEREDA DE LAS MOZAS 1 2 1 C	05003	AVILA	05 01 350 10 000063715	05 01
07 051003363064	0521 PEREZ GONZALEZ JUANA MARIA		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00377677	CL MESONES 8	05412	SAN ESTEBAN DEL VALL	05 01 350 10 000063917	05 01
07 050019345529	0521 VELAYOS MARTIN FIDEL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
05 01 09 00073947	UR PUENTEVEIEJO 1	05291	MAELLO	05 01 350 10 000092411	05 01
07 281298768403	0521 BATAR --- SORIN PETRU		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 09 00154779	CL CARRETERA DE MADRID 165 1 D	05100	NAVALUENGA	05 01 351 09 002419422	05 01
07 471014140579	0521 ESPINOZA GONZALES MARIANELLA GABR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 09 00349688	CL LAS ERAS 30	05141	NARRILLOS DEL REBOLL	05 01 351 10 000017740	05 01
07 051005093708	0521 MARIN SANZ MARIA JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 08 00234776	BO DE LA AURORA 2	05260	CEBREROS	05 01 351 10 000018649	05 01
10 05101976593	1211 CALLEJAS MURCIA DANIEL HUMBERTO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 09 00353025	CL VIRGEN MARIA 18 3 C	05003	AVILA	05 01 351 10 000019457	05 01
07 101012018414	0611 BANU --- FLORIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 09 00366664	CL SAN ISIDRO 4	05130	ROBEDILLO	05 01 351 10 000090589	05 01
07 280428816681	0521 DURAN SOLIS ALFONSO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 08 00148486	CL NORTE 6 2° IZQ	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 351 10 000095340	05 01
10 05101539184	1211 PEREZ VILAN MARIA MAGDALENA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 08 00234170	CL CAPITAN PERAS 3 4 1	05003	AVILA	05 01 351 10 000095643	05 01
07 051005667523	0611 FAHLI --- KHALID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 08 00314194	CL BATALLA DE ALFAMBRA 2 1 IZQ	05001	AVILA	05 01 351 10 000096249	05 01
07 230066970317	0611 QOUABIB --- ABDELKADER		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 09 00076472	CL SEGOVIA 15 2 D	05005	AVILA	05 01 351 10 000096552	05 01
07 051006441806	0611 MAHJOUBI --- MOHAMMED		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 09 00305232	CL ZARAGOZA 9 3 1	05003	AVILA	05 01 351 10 000097461	05 01
07 051000208645	0521 MONTERO JIMENEZ MARIA LOURDES		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 98 00106459	CL RAMON Y CAJAL, 11 0	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 351 10 000098976	05 01
07 051004435017	0611 IVANOV --- YULIYAN YORDANO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00099730	CL SARGENTOS PROVISIONALES 28	05490	LANZAHITA	05 01 351 10 000100289	05 01
07 051004966800	0611 ROSTAS --- AUGUSTIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 09 00076270	LG DEHESA DEL CID 0	05141	SANCHORREJA	05 01 351 10 000101505	05 01
07 051004966796	0611 CALO --- RODICA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 09 00076169	PZ LA BOYERA 10	05141	SANCHORREJA	05 01 351 10 000102313	05 01
07 280266940051	0521 GONZALEZ ALONSO MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 09 00209040	CL LOS PLATANOS 9 2 D	05200	AREVALO	05 01 351 10 000102717	05 01
10 05102009636	0111 RODRIGUEZ CASERO PABLO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 09 00370102	CL JUANA PIMENTEL 3	05430	ADRADA (LA)	05 01 351 10 000104333	05 01
07 051006179195	0611 ILIE --- DAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 09 00370203	CL LEFANTO 6 2 A	05600	BARCO DE AVILA (EL)	05 01 351 10 000104737	05 01
07 051005967516	0521 BRATU --- ADRIAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 08 00174758	PZ FRAY JUAN GIL 4 1° IZD	05200	AREVALO	05 01 351 10 000133534	05 01
07 051005967718	0521 BRATU --- GABRIEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 08 00205575	PZ FRAY JUAN GIL 4 1° IZD	05200	AREVALO	05 01 351 10 000134443	05 01
07 050018645917	0521 SANCHEZ FUENTES GARCIA JULIA		NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG		
05 01 07 00193525	PG POLIGONO INDUSTRIAL LAS VENTANIL 49	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 503 09 002452360	05 01
07 280366608460	0521 GARCIA GUERRERO ESTHER		NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG		
05 01 06 00247957	CL CRISTO DE LAS BATALLAS 13 4 A	05001	AVILA	05 01 503 09 002457212	05 01
10 05101724801	0111 NUÑEZ ESGUEVILLAS ANA		NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG		
05 01 08 00158994	PG POLIGONO VICO LOZANO PAR 5, NAVE 0	05194	BRIEVA-VICOLOZANO	05 01 503 10 000001067	05 01
07 280377901987	2300 SUAREZ ALVAREZ MARIA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 05 07 00011056	CL EL PUERTO 17	05115	NAVARRVISCA	05 01 855 10 000001875	05 01
10 05101093893	0111 SUMDAVILA, S.L.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 05 09 00001919	PG INDUSTRIAL FRESQUILLAS, KM. 3,5 0	05192	COLILLA (LA)	05 01 855 10 000004101	05 01
07 051004444111	0521 LOPEZ ALONSO JUAN LUIS		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 05 09 00003939	CL LA IGLESIA 8 1 A	05430	ADRADA (LA)	05 01 855 10 000004909	05 01
10 05100956679	0111 BELMONTE GOMEZ MARIA EUGENIA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 05 09 00007272	CL MARCELO GOMEZ 17 2 IZQ	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 855 10 000006727	05 01
10 05002718361	0111 VALDERRAMA RUBIO JAIME JOSE		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 05 09 00008282	DOCTOR LORENZO VELAZQUEZ, 30	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 855 10 000007232	05 01
10 05101717121	0111 MONTE CRISSCO, S.L.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 05 09 00011417	CL FUENTE NUEVA 9	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 855 10 000008848	05 01
10 05101750261	0111 LARRAÑAGA RODIL JOSE		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 05 09 00012326	UR ANA 20 1 DCH	05430	ADRADA (LA)	05 01 855 10 000009757	05 01
10 05101825235	0111 HERRADON RODRIGUEZ SANDRA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 05 09 00012528	CL ISAAC PERAL 30 2 B	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 855 10 000009959	05 01
10 05100248377	0111 BAR RESTAURANTE SOTILLO, S.L.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 05 09 00012730	AV DE MADRIA 6	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 855 10 000010161	05 01
10 05101843625	0111 SEONPA ALFER, S.L.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 05 09 00012831	CR CASILLAS 84	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 855 10 000010262	05 01
10 05101292240	0111 SANCHEZ GRANDE ISRAEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 05 09 00017578	CL HORNOS CALEROS 34	05003	AVILA	05 01 855 10 000014205	05 01
07 280360754714	0521 ROMERO GOMEZ FERMINA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 05 09 00017679	UR LOS CAMPOS, CHALET 4	05520	PADIERNOS	05 01 855 10 000014306	05 01
07 280377901987	2300 SUAREZ ALVAREZ MARIA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		



62 05 07 00011056	CL EL PUERTO 17	05115	NAVARREVISCA	05 01 855 10 000021174	05 01
10 05101750261	0111 LARRAÑAGA RODIL JOSE		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 05 09 00012326	UR ANA 20 1 DCH	05430	ADRADA (LA)	05 01 855 10 000021780	05 01
07 280360754714	0521 ROMERO GOMEZ FERMINA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 05 09 00017679	UR LOS CAMPOS, CHALET 4	05520	PADIERNOS	05 01 855 10 000090286	05 01
10 05101895963	0111 SAEZ VIDAL M REYES		RES.DESEST.APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.		
62 05 08 00010780	Apartado Correos: 9 0	05430	ADRADA (LA)	05 01 986 09 002457414	05 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 05 01 1 10 000003

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001 AVILA	920 0206000	920 0206033

Número 374/10

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999 de 14 de enero (B.O.E. de 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL recaída sobre los expedientes de Reclamación de Deuda, que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, las resoluciones objeto de la presente notificación se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

GENERAL	M ^a YOLANDA TORRES	05101205243	Reclamación de	0509010879134
	HERNANDEZ		Deuda	0509011062425
	Ct. Arenas S. Pedro-Candeleda,			0509011126786
	Km. 9			0509011207016
	05417 GUI SANDO (Ávila)			0509011449718
				0509011604615
				0509011901473

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 495/10

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

A N U N C I O

CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE FINCA URBANA MUNICIPAL, PARA SU USO DE LOCAL PARA FARMACIA.

1).- En cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha veintisiete de enero de dos mil diez, se convoca la contratación mediante concurso, del bien inmueble municipal urbano, sito en la calle de la Plaza, número 34, para uso de local de Farmacia, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.- OBJETO DE CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato de arrendamiento de finca urbana, sita en este municipio de Padiernos (Ávila), de naturaleza patrimonial e identificada como Edificio situado en calle de la Plaza, número 34, de una sola planta edificado sobre un terreno de 74 m2 y linda, por su frente, con la calle de su situación, por la derecha, entrando finca número 32 de la misma calle, por su izquierda, entrando, con finca número 36 de la misma calle y por el fondo con finca número 13 de la Travesía de la Plaza.

Referencia catastral: 3986622UK4938N0001OF

El arrendamiento ampara la finca urbana., perfectamente acotada e identificada en plano que como anexo se incorpora al presente pliego de condiciones, con el que formará parte inseparable del contrato.

2.- PRECIO DEL ARRENDAMIENTO

El canon del arrendamiento se fija en TRES MIL EUROS (3.000,00.-€) anuales que han de pagarse por mensualidades adelantadas de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00.-€).

El canon podrá ser mejorado al alza.

Este precio experimentará con carácter anual, desde la fecha de contrato, la variación porcentual del Índice de Precios de Consumo, oficialmente publica-

do para cada período de vigencia anual de contrato, conforme dispone el artículo 18 de la Ley 29 /1994, de 24 de noviembre.

Este tipo de arrendamientos está exento de IVA por aplicación del artículo 20, apartado número 23 de la Ley 37 /1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el valor añadido, artículo que dispone que están exentos de este impuesto los arrendamientos que tengan la consideración de servicios de conformidad con lo que se señala en el artículo 11 de la Ley en la que aparece como prestación de servicio a los efectos de este impuesto, los arrendamientos de bienes.

3.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato se realizará mediante concurso, tras la entrada en vigor de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, puesto que según el artículo 107.1, que tiene carácter de legislación básica a tenor de lo dispuesto en la Disposición Final 2ª de la citada Ley, "los contratos para la explotación de los bienes patrimoniales se adjudicarán por concurso salvo que, por las peculiaridades del bien, la limitación de la demanda, la urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles o la singularidad de la operación, proceda la adjudicación directa. Las circunstancias determinantes de la adjudicación directa deberán justificarse suficientemente en el expediente."

Criterios que han de servir de base para la adjudicación.-

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en los presentes Pliegos, sin atender exclusivamente al precio de la misma y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto (artículo 74.3 de la LCAP).

En todo caso el licitador ha de estar en posesión de la titulación que le permita la apertura y explotación del local para la actividad de Farmacia, así como con los correspondientes derechos y autorizaciones para ello, de los organismos públicos competentes.

Los criterios objetivos para valorar la oferta son:

- A/- precio (puntuación):
- La oferta más ventajosa 4 puntos.
- La segunda oferta 3 puntos
- La tercera oferta 2 puntos
- El resto de las ofertas 1 punto



B/ Contratación de personal (puntuación)

La contratación o compromiso de contratación de personal auxiliar

Por cada trabajador 4 puntos

C/ Desarrollo de la actividad de Farmaceutico/a en el medio rural (puntuación)

Por cada año acreditado 0,50 puntos

Puntuación máxima por este concepto: 5 puntos.

4.- CAPACIDAD DE LOS LICITADORES

Podrá contratar con el Ayuntamiento la persona natural, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en la ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y que ostente la titulación suficiente como licenciado/a en Farmacia para poder ejercer su profesión, así como cualquier otro requisito exigible legalmente.

5.- PROPOSICIÓN DEL INTERESADO.

5.1.-La proposición u oferta a presentar, que será secreta, constará de dos sobres, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y la inscripción "proposición para tomar parte en el concurso del arrendamiento de finca urbana municipal, LOCAL PARA FARMACIA convocada por el Ayuntamiento de Padiernos (Avila)."

5.2.-En el sobre A se adjuntará la documentación administrativa acreditativa de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del arrendatario, y en especial la relativa a su suficiencia para poder ejercer la actividad de farmacéutico/a y los requisitos exigibles legalmente para ello, así como de la documentación acreditativa de no estar incurso en ninguno de los supuestos recogidos en la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público..

5.3.- En el sobre B se acompañará la proposición económica formulada con arreglo al modelo que se acompaña.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don/Doña, con domicilio en, y con NIF núm....., en nombre propio (o en representacióncomo acreditado por.....) enterado de la convocatoria del concurso, anunciado en el BOP de la Provincia de Avila, núm.....de fecha....., tomo parte en la

misma comprometiéndome al arrendamiento del local sito en la calle de la Plaza, propiedad del Ayuntamiento, sito en la Plaza, 34, por el precio de euros (en letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico - administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público.

Acompaño asimismo la siguiente documentación relativa a los datos personales y titulación, así como los criterios a valorar en la adjudicación:

-
-
-
-

Declaro asimismo destinar el local a oficina exclusiva de farmacia y de contar con la titulación y con los derechos y requisitos legales para su funcionamiento.

(Lugar, fecha y firma de los proponentes).

Su presentación presume la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas de este pliego.

5.3- No podrá presentarse más de una proposición por licitador.

5.4- El plazo de presentación de proposiciones será de 15 días naturales, a contar de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.- MESA DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN.-

La Mesa de Contratación estará constituida, por el Sr. Alcalde que la presidirá, y un Concejal de cada uno de los grupos políticos de la Corporación municipal.

Asistidos por el Secretario-Interventor que dará fe del acto.

La mesa de contratación valoradas las proposiciones presentadas, elevará al Pleno de la Corporación la propuesta de adjudicación, si bien podrá solicitar, si fuera preciso, en función de la documentación que aporten los licitadores, el asesoramiento de técnico competente, en cuyo caso dejara en suspenso la propuesta de adjudicación hasta tener y valorar el informe emitido.

Para la válida constitución de la Mesa deberán asistir al menos tres de sus miembros.



Los acuerdos de la Mesa requerirán mayoría simple de los asistentes. En caso de empate, se decidirá por voto de calidad del Presidente.

La apertura de proposiciones (sobres A y B) se efectuará el quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones o, en su caso, el plazo otorgado para su subsanación, y el acto será público.

El contrato una vez sea adjudicado se formalizará en documento administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles, siguientes a la notificación de la adjudicación, siempre que el adjudicatario hubiera constituido la garantía que se exige en la cláusula 8 de los presentes pliegos.

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Se establece un período de duración del contrato de 10 años, a contar de la fecha de firma del mismo.

Nota.- En cuanto a la duración del contrato es de aplicación lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1994 de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos, que dispone en su número uno que la duración del contrato de arrendamiento será libremente pactada por las partes. Si ésta fuera inferior a cinco años, llegado el día del vencimiento del contrato, este se prorroga obligatoriamente por plazos anuales hasta que el arrendamiento alcance una duración mínima de cinco años, salvo que el arrendatario manifieste al arrendador con treinta días de antelación como mínimo a la fecha de terminación del contrato o de cualquiera de las prórrogas, su voluntad de no renovarlo.

El artículo 10 de este texto legal regula la prórroga del contrato, señalando que si llega la fecha del vencimiento del contrato transcurridos como mínimo cinco años y ninguna de las partes hubiere notificado a otra su voluntad de no renovarlo con un plazo de antelación de un mes el contrato se prorroga obligatoriamente por plazos anuales hasta un máximo de tres años más, salvo que el arrendatario manifieste al arrendador con un mes de antelación a la fecha de terminación de cualquiera de las anualidades, su voluntad de no renovar el contrato.

8.- GARANTIAS.-

La garantía provisional no se exige, si bien como garantía definitiva el adjudicatario consignará el importe de una mensualidad de renta, en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 36 de la Ley 29/1994 de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos.

9.- ABONO DEL CANON DEL ARRENDAMIENTO.

El arrendatario deberá abonar el canon mensualmente, dentro de los cinco primeros días de cada mes, salvo en el primer ejercicio que deberá ingresarse a los dos días de la fecha de formalización del contrato.

El incumplimiento de los plazos de ingreso dará lugar a la resolución del contrato.

10.- IMPUESTOS Y GASTOS

Serán por cuenta del adjudicatario todos los impuestos, tasas y gastos de toda índole referentes al contrato, incluido el impuesto de valor añadido y los gastos de inserción de anuncios en Boletines Oficiales exigidos para la celebración de este contrato y cuyo importe no superará la cuantía de 50 €.

11.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Es obligación del arrendatario el abono del impuesto de bienes inmuebles de la finca objeto de arriendo, cuyo importe será satisfecho en el plazo de un mes a contar del requerimiento del Ayuntamiento.

Las obras y mejoras que se realicen en el edificio objeto del contrato de arrendamiento requerirán en todo caso autorización de la propiedad sin perjuicio de las preceptivas licencias que hayan de solicitarse por parte del arrendatario, obras y mejoras que serán de propiedad municipal con la terminación del contrato, sin que por ello deba abonarse indemnización ni cantidad alguna al arrendatario.

Será de cuenta del arrendatario el abono de los suministros de agua, gas, y electricidad que consuma con ocasión de la utilización del local arrendado.

El arrendatario utilizará el LOCAL para FARMACIA con arreglo a los usos permitidos, estando obligado a conservarlo en perfecto estado, realizando por su cuenta las reparaciones necesarias, respondiendo de los deterioros que puedan producirse y se obliga a devolverle al menos en el mismo estado en que la ha recibido, al terminar el contrato. No podrá realizar obras que modifiquen la estructura, ni subarrendarle total o parcialmente..

12.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato las generales de la Ley y el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones fijadas en este pliego de condiciones, las



cuales se conceptúan a tales efectos como esenciales.

La resolución implicará la pérdida de la garantía definitiva, en todo caso, inclusive la terminación de la cesión antes del plazo fijado, debiendo abonarse al Ayuntamiento los daños y perjuicios efectivos que se le ocasionen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, el incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones resultantes del contrato dará derecho a la parte que hubiere cumplido las suyas a exigir el cumplimiento de la obligación o a promover la resolución del contrato de acuerdo con dispuesto en el artículo 1124 del Código Civil.

Además, el Ayuntamiento de Padiernos como arrendador podrá resolver, de pleno derecho, el contrato por las siguientes causas:

La falta de pago de la renta o, en su caso, de cualquiera de las cantidades cuyo pago haya asumido o corresponda al arrendatario.

La falta de pago del importe de la fianza o de su actualización.

El subarriendo o la cesión incontinentes.

La realización de daños causados dolosamente en la finca o de obras no consentidas por el arrendador cuando el consentimiento de éste sea necesario.

Cuando en el local de Farmacia, tengan lugar actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.

Cuando el local deje de estar destinado de forma primordial a satisfacer la necesidad permanente de Farmacia.

Del mismo modo, el arrendatario podrá resolver el contrato por las siguientes causas:

La no realización por el arrendador de las reparaciones a que se refiere el artículo 21.

La perturbación de hecho o de derecho que realice el arrendador en la utilización del local.

13.- NATURALEZA Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tiene naturaleza jurídica privada, formalizándose en documento administrativo, en todo caso, previa presentación por el arrendatario de la correspondiente fianza definitiva y de estar al corriente de pago en sus obligaciones tributarias y de la seguridad social.

A petición del adjudicatario se formalizará en escritura pública, siendo a su costa los gastos de otorgamiento. En este caso, vendrá obligado a la entrega de una copia autorizada al Ayuntamiento.

14.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

Esta contratación tiene carácter privado, quedando sometida a la jurisdicción contencioso administrativa respecto a los actos jurídicos que se dicten en relación con la preparación y adjudicación, y a la jurisdicción civil en cuanto a los efectos y extinción.

2).- Podrán formularse por los interesados, al contenido del pliego de condiciones, las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de 8 días a contar desde esta publicación en el B.O.P. de Avila, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Padiernos, a 20 de enero de 2010

El Alcalde, *Gregorio Crespo Garro*

Número 417/10

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de enero de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión y explotación del camping municipal de Hoyos del Espino, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Hoyos del Espino (Ávila)

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Obtención de documentación e información: 1. Dependencia: Secretaría

2. Domicilio: Plaza España, 1

3. Localidad y Código Postal: 05634 - Hoyos del Espino



4. Teléfono. 920349007
5. Telefax: 920349007
6. Correo electrónico: hoyosespino@diputacionavi-la.es
7. Perfil de Contratante: www.hoyosdelespino.es

2. Objeto del contrato.

Es objeto del contrato la gestión y explotación del camping municipal de Hoyos del Espino.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Oferta económicamente mas ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Criterios de Adjudicación:

- Mayor precio ofrecido: De 1 hasta 10 puntos.
- Plan de Actividades complementarias de ocio y tiempo libre. De 1 hasta 3 puntos.
- Creación de puestos de trabajo de personas que lleven empadronadas en el Municipio de Hoyos del Espino al menos 2 años. De 1 hasta 5 puntos.
- Experiencia en la gestión de Campamentos Públicos de Turismo. De 1 hasta 3 puntos.
- Titulación en turismo y/o hostelería. De 1 hasta 3 puntos.
- Propuesta de inclusión del camping en redes de turismo, y promoción turística del camping y del municipio. De 1 hasta 3 puntos
- Mejoras propuestas en las instalaciones. De 1 hasta 3 puntos
- Memoria detallada de la forma en que se pretende gestionar los servicios del camping, y la catalogación propuesta de temporada alta, media y baja. De 1 hasta 5 puntos.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe Total: veinticinco mil euros (25.000,00).

5. Garantías exigidas.

Provisional: setecientos cincuenta euros (750,00).
Definitiva: 5 % del importe de adjudicación.

6. Clasificación del contratista:

No se exige.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día coincidiera con sábado o festivo, se ampliará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Documentación: La descrita en el Pliego.

Si la documentación se envía por correo se deberá anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax, telegrama o correo electrónico.

8. Apertura de ofertas:

La Mesa de Contratación se constituirá en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones (considerándose a estos efectos el sábado como día inhábil), a las 10:30 horas.

9. Gastos de Anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones.

En el Ayuntamiento de Hoyos del Espino en el teléfono/fax 920349007

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se podrá consultar en el propio Ayuntamiento y en la dirección de internet www.hoyosdelespino.es.

En Hoyos del Espino, a ocho de febrero de 2010.

El Alcalde, *Roberto García Jiménez*.

Número 429/10

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 30/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por Capítulos, del Presupuesto General del año 2.009, aprobado inicialmente en Sesión de 16 de Diciembre



de dicho año, y que ha resultado aprobado definitivamente al haber transcurrido el plazo para reclamaciones sin que se haya formulado ninguna:

PRESUPUESTO GRAL EJERCICIO 2.009

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAP. 1: IMPUESTOS DIRECTOS	180.000 Euros
CAP. 3: TASAS Y OTROS INGR.	150.000 Euros
CAP. 4: TRANSF. CORRIENTES	155.000 Euros
CAP. 5: INGRESOS PATRIM.	45.000 Euros
CAP. 6: ENAJENA. DE INV. REALES	8.000 Euros
CAP. 7: TRANSF. DE CAPITAL	330.000 Euros
TOTAL PRES. DE INGRESOS	868.000 Euros

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAP. 1: GASTOS DE PERSONAL	330.000 Euros
CAP. 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVS	250.000 Euros
CAP. 3: GASTOS FINANCIEROS	3.000 Euros
CAP. 4: TRANSF. CORRIENTES	35.000 Euros
CAP. 6: INVERSIONES REALES	230.000 Euros
CAP. 9: PASIVOS FINANCIEROS	20.000 Euros
TOTAL PRESUP. DE GASTOS	868.000 Euros

Igualmente, y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada:

Denominación de las plazas.

I.- Personal funcionario:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza. Grupo B. Nivel de Complemento de destino 26.

B) Funcionarios de la Admon. General:

Auxiliar administrativo, una plaza

Vigilante municipal, una plaza

Por último, quedan también aprobadas con carácter inicial, las adjuntas Bases de ejecución del Presupuesto del año 2.009

Conforme a lo dispuesto en la normativa sectorial vigente, y contra la aprobación definitiva del citado

Presupuesto, se podrá interponer directamente recurso Contencioso-admin. en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Mijares, a 8 de Febrero del año 2.010.

La Alcaldesa, *llegible*.

Número 430/10

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por la Junta Extraordinaria de Gobierno Local de fecha tres de Febrero de 2.010, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de aprovechamiento de maderas del MUP nº 3 lotes 1/2009 y 2/2009 por procedimiento abierto mediante subasta con un único criterio de adjudicación, al precio al alza partiendo del valor de tasación base hasta llegar, como máximo al valor índice.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila)

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 1/2009 y 2/2009.

2- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de Aprovechamiento de maderas.

b) Descripción del Objeto: Aprovechamiento de maderas del NUP nº 3, lotes 1/2009 y 2/2009, correspondientes al Plan anual de Aprovechamientos Maderables en Montes a cargo del Servicio Territorial de Medio ambiente, año 2.009.

3.- Tramitación del Procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio.



4.- Presupuesto base de la licitación.

Lote 1/2009

Valor de Tasación Base: 14.742 €.

Valor Índice: 18.427,50 €

Lote 2/2009

Valor de Tasación Base: 79.051,62 €

Valor Índice: 98.814,53 €

5.- Garantías

a) Provisional: 2% del presupuesto del contrato.

b) Definitiva: 5% del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1

c) Localidad y Código Postal: 05400 Arenas de San Pedro.

d) Teléfono y FAX: 920.37.00.05 y 920.37.21.70

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: En el plazo de quince días naturales contados desde la publicación del anuncio del contrato.

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de quince días naturales contados desde la publicación del anuncio del contrato.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la adjudicación del aprovechamiento de maderas.

c) Lugar de presentación: En las oficinas del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro o por correo certificado.

8.- Apertura de las Ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, 1

c) Localidad: Arenas de San Pedro.

d) fecha: El quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo señalado para la presentación de ofertas.

e) Hora: Diez horas.

Arenas de San Pedro, 4 de Febrero de 2.010.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 369/10

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

D. JORGE DEL BIEN GARCÍA SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 001 DE ARENAS DE SAN PEDRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 0000126/2009 se ha acordado citar a:

CATALIN MIHAIL OPRIA, con último domicilio conocido en la Avda. de Madrid nº 17, de la localidad de SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA).

Para que comparezca a la sala de vistas de este juzgado en calidad de DENUNCIADO al Juicio de Faltas arriba reseñado, señalado para el día 29 de abril de 2010 a las 13:15 horas.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a CATALIN MIHAIL OPRIA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de ÁVILA, expido el presente en ARENAS DE SAN PEDRO, a dos de Febrero de dos mil diez.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 337/10

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dª. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 0000032/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. AZIZ LAASSEKRI contra la



empresa ALTARUSTICA CONSTRUCCIONES, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado AUTO cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“En Ávila, a veinticinco de enero de dos mil diez.

DISPONGO Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se expresa en el Hecho único de esta Resolución. Cítese a las partes para los actos de conciliación y juicio, que tendrá lugar en única convocatoria, señalándose a tal efecto la audiencia del día 1 DE MARZO DE 2010 a las 11.40 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C. Ramón y Cajal núm. 1, de esta ciudad; hágase entrega a la parte demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos que la acompañan. Al primer otrosí, se tiene por hecho la manifestación, de la que se dará traslado a la parte demandada a fin de que, si lo estima pertinente, pueda comparecer al acto de Juicio representado por Procurador o Graduado Social, o asistido y/o representado por Abogado; con la posibilidad, en su caso, de solicitar la designación de Abogado de oficio conforme a la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita o, de no tener derecho a dicha asistencia, de solicitar la designación de Abogado de oficio, siempre que se comprometa a pagar los honorarios de dicho profesional. Al segundo otrosí ha lugar, admitiéndose los medios de prueba propuestos. Se advierte a las partes de que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como la propuesta en la demanda y aceptada conforme al Fundamento de Derecho Segundo de esta Resolución; con apercibimiento a la parte demandada de que se pueden estimar probadas la alegaciones hechas por la contraria, en relación con la prueba admitida, si ésta no se pudiera practicar en el acto del Juicio Oral sin causa justificada. Se advierte que si la parte demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase causa alguna que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda; y que la incomparecencia injustificada de la parte demandada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, en el que deberá expresarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente. La empresa para la interposición del recurso deberá consignar como depósito el importe de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en el

BANESTO denominada “Depósitos y Consignaciones”, nº 0293/0000/30/0032/10. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido. Así lo manda y firma SSª Ilma. D. Julio Severino Barrio de la Mota. Doy fe”.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ALTARUSTICA CONSTRUCCIONES, S.L. a veinticinco de Enero de dos mil diez.

El Secretario Judicial, *Illegible*.

PARTICULAR

Número 407/10

ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ADANERO

ANUNCIO

La Asociación de Agricultores y Ganaderos de Adanero con CIF: G05168919, con domicilio a efectos de comunicaciones en Plaza de La Constitución nº 4 de Adanero (Ávila) (CP 05296), informa a los propietarios de terrenos incluidos dentro del término municipal de Adanero, de la constitución de un coto de caza, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 89/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV de los "Terrenos de Caza", de la ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

Se hace público para conocimiento general y como notificación a los propietarios de parcelas que son desconocidos, se ignora su paradero, o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético.

Si algún propietario quisiera formular alguna alegación, deberá hacerlo por escrito, a la dirección que figura en el encabezamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio. En el supuesto de no manifestar su oposición por escrito, serán incluidos en el acotado.

El Presidente de la Asociación de Agricultores y Ganaderos, *José Antonio Rodríguez Maroto*.